COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

Tarifas de pasaje para la línea del Plata.

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE BUENOS AIRES

SERVICIO RÁPIDO ENTRE EL MEDITERRÁNEO Y EL PLATA POR LOS VAPORES

"Reina Victoria - Eugenia" e

"Infanta Isabel de Borbón"

Precios y condiciones de pasaje (salvo modificaciones)

Octubre de 1914

21059—TIPOGRAFÍA «EL SIGLO XX» RETIRO 12 AL 18.—BARCELONA-S.

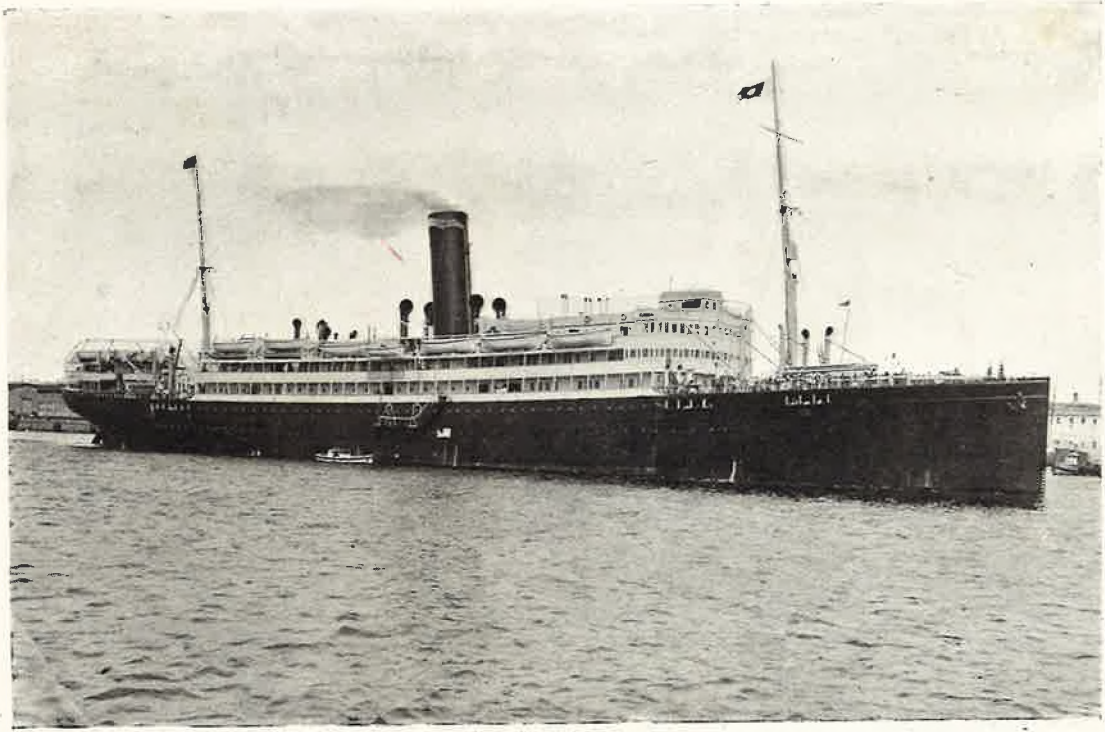

Vapor "Reina Victoria - Eugenia"

Vapor "Infanta Isabel de Borbón"

Los magníficos vapores correos «REINA VICTORIA-EUGENIA» e «INFANTA ISABEL DE BORBÓN» que hacen el servicio de la línea entre el Mediterráneo y la Argentina, son casi iguales, habiendo sido construídos uno por los Sres. Swan, Hunter & W. Richardson Ltd. de New-castle-on Tyne, y el otro en el astillero que tienen en el río Clyde los Sres. W. Denny & Brothers.

Las dimensiones principales de ambos buques, son las siguientes:

Eslora máxima	152'50 metros
Manga en la cuaderna maestra	18' 60 »
Puntal hasta la cubierta principal	10' 90 »

El desplazamiento a toda carga es de 15.400 toneladas.

Están provistos de cuantos aparatos pueden dar seguridad a la navegación; tienen doble fondo celular en toda la extensión del casco y se hallan divididos en compartimentos estancos con puertas automáticas sistema Stone Lloyd, que maniobradas instantáneamente desde el puente, hacen completamente insumergible el buque, aunque dos cualesquiera de los compartimentos se anegaran. Asimismo, están dotados de aparatos de señales submarinas; gas *Clayton* para la extinción de incendios; telegrafía sin hilos, con un alcance de más de 500 Kilómetros, pudiendo recibir constantemente noticias mundiales, que se publican a bordo en un periódico.

La maquinaria propulsora es combinada, o sea: compuesta de máquinas alternativas y turbinas, que pueden desarrollar más de 12.000 caballos de fuerza, accionando cuatro hélices en el «REINA VICTORIA-EUGENIA» y tres en el «INFANTA ISABEL DE BORBÓN», imprimiendo al buque una velocidad de 18 $^1/_2$ millas marinas por hora. La disposición y construcción de dichas máquinas han permitido suprimir casi en absoluto las vibraciones tan molestas en los buques.

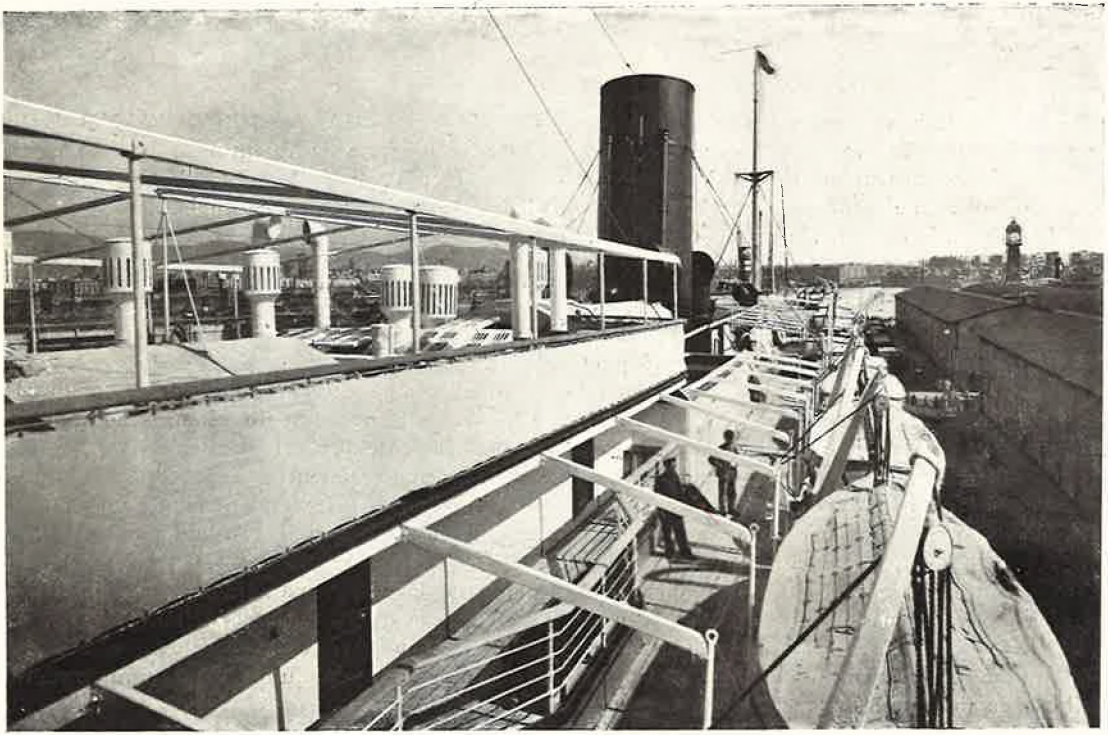

Cubierta de botes

Los cascos son de acero y construídos con sugeción a las reglas del Lloyd, para la más alta clasificación, estando divididos en seis cubiertas, dos de las cuales son de paseo.

La distribución de estos nuevos buques, en lo que corresponde al pasaje que han de transportar y a su servicio, está cuidadosamente estudiada para la mayor seguridad, confort, higiene y recreo de los viajeros de todas categorías que en ellos se alojen, con objeto de que, unido ésto al trato inmejorable que se dá en estos vapores, se consiga que los pasajeros puedan realizar viajes en extremo agradables.

Las diferentes instalaciones para pasaje se dividen en las clases de lujo, de primera, de 2.ª económica y de tercera, cada una de las cuales está por completo independiente de las otras.

CÁMARA DE LUJO

La instalación de la cámara de lujo es expléndida. Pueden alojarse en ella 160 pasajeros en camarotes situados en las dos cubiertas de paseo y en la superior, la mayoría de los cuales son sólo para una o dos personas. La mayor parte de los camarotes de esta clase tienen instaladas camas bajas. Hay amplios y lujosos departamentos, compuestos unos de dormitorio, salón y cuarto de baño y otros de dormitorio y cuarto de baño, en los que el pasaje halla toda clase de comodidades. Tiene esta cámara grandiosos salones, como el comedor, de gran capacidad y en el que los comensales pueden acomodarse en mesitas pequeñas, el Hall, el salón de música, la biblioteca y sala de lectura y de escribir y el fumador. Son también notables el vestíbulo, en el que se halla instalada una oficina de información y la central telefónica del buque, la galería y restaurant a la carta, el verandah café, el comedor para niños, etc. La decoración admirable, asi como el mobiliario, de lo más rico, elegante y confortable que hoy se fabrica, es obra de la casa Waring & Gillow Ltd., de Londres que ha hecho un estudio especial para dar a dichos salones, al par que una gran comodidad, unida al lujo y buen gusto, el efecto de departamentos de los hoteles de primer orden en tierra, haciendo olvidar su aspecto que se trata de construcciones en un buque. Para el servicio de los pasajeros, hay un ascensor que pone en comunicación las cubiertas desde la superior hasta la de botes.

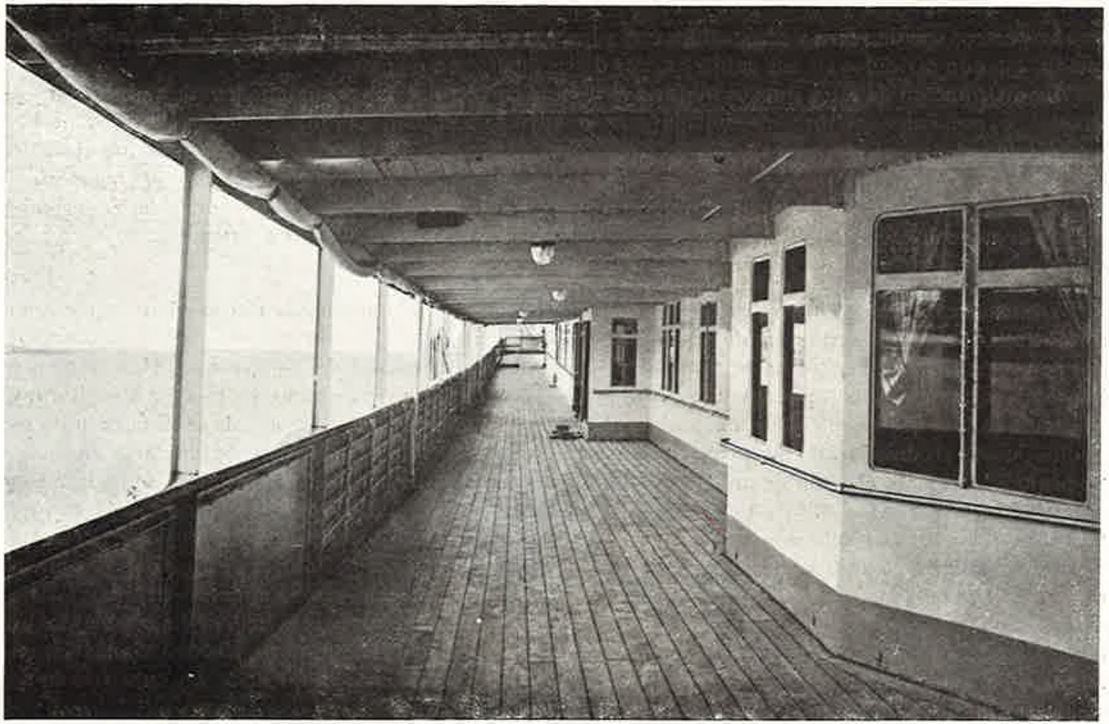

Paseo de cubierta

CÁMARA DE PRIMERA

Se halla instalada en la parte central del buque, a popa de la clase de lujo. Tiene camarotes para dos, tres y cuatro personas, situados en las cubiertas principal y superior, un gran comedor y hermosos salones fumador y de música, en las mismas cubiertas en que están los de la clase antes citada, y amueblados con lujo y comodidad. Esta cámara tiene alojamiento para 144 pasajeros.

CÁMARA DE SEGUNDA ECONÓMICA

Las mejoras introducidas en estos buques en los departamentos hasta ahora denominados de tercera preferente han dado origen al alojamiento de segunda clase económica que resuelve el problema de viajar muy económicamente aunque disfrutando de relativa comodidad y excelente alimentación. Los pasajeros de esta clase disponen de amplios camarotes, amueblados con literas de hierro provistas de sommiers; lavabos plegantes, del tipo de los de primera clase; espejos, sillas, perchas, alumbrado eléctrico, ventilación natural y mecánica y calefacción a vapor. Dicha cámara se halla instalada a popa, disfruta de gran claridad y hermosas vistas, y cuenta con un comedor con ventanas al mar, y sobre él, en la toldilla, un salón para tertulia y para fumar.

TERCERA CLASE

Este pasaje tiene en cada uno de estos buques alojamiento en número de 1.400, aproximadamente, en espaciosos entrepuentes y sollados, perfectamente ventilados. Disponen de lavabos, baños, retretes, etcétera, trazados y dispuestos en armonía con las más exigentes leyes establecidas por las principales naciones para el transporte de esta categoría de viajeros. Un corredor, debajo de cubierta, pone en comunicación a los pasajeros de tercera instalados en las secciones de proa y popa, completamente independiente de las cubiertas e instalaciones de los pasajeros de cámara.

Salón Comedor - Clase de lujo

ITINERARIOS

IDA

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Almería (eventual) y de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

VENIDA

Un viaje mensual saliendo de Buenos Aires y de Montevideo el día 2, para un puerto de Canarias, Cádiz, Almería y Barcelona.

COMBINACIÓN CON OTROS PUERTOS ESPAÑOLES

Para los viajes de ida, la Compañía expide billetes desde los puertos de Bilbao, Santander, Coruña, Villagarcía y Vigo y los de Valencia y Alicante en los que embarcan los pasajeros en los vapores de la Línea de Fernando Póo, trasbordando en Cádiz, al vapor de la Línea del Plata.

Para los viajes de retorno del Plata, se expiden también billetes con destino a Vigo, Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao, asi como para Málaga, Alicante y Valencia.

Los precios para pasajes de cámara entre el Plata y los puertos indicados son los mismos que se cobran de o para puertos directos.

Hall - Clase de lujo

CONDICIONES DE PASAJE

PREVENCIONES A LOS PASAJEROS

Para expedir el pasaje en España la Compañía exige a los pasajeros españoles la presentación de la cédula personal, pero en evitación de dificultades, es aconsejable que los señores pasajeros vayan provistos de los documentos cuya presentación puede serles exigida por las autoridades españolas, documentos que pueden ser los siguientes según los casos.

I. Su cédula personal.

II. **Matrimonios** —Partida de casamiento expedida por el Registro Civil. Partida de nacimiento de los hijos expedida por el Registro Civil.—Si el marido no tiene la licencia absoluta de quintas, permiso del Coronel de la Zona a que corresponda.

III. **Mujeres que vayan a reunirse con sus esposos.**—Además de los documentos ya mencionados deberán presentar otro documento expedido por el Juez Municipal justificando que van a reunirse con sus esposos.

IV. **Viudas.**—Además de la cédula personal, deberán presentar la fé de óbito de sus esposos.

V. **Mujeres solteras mayores de edad.**—Además de su cédula personal, la partida de nacimiento expedida por el Registro Civil y la fé de soltería.

VI. **Menores de edad que embarquen sin sus padres.**—Los mayores de 14 años, su cédula personal. Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil y el consentimiento de sus padres o tutores otorgado ante el Juez Municipal.

NOTA.—Además de los documentos expresados los *pasajeros de tercera clase* deberán presentar certificado de buena conducta expedido por el alcalde de la localidad y otro expedido por el Juez Municipal acreditando no estar procesados.

SERVICIO MILITAR

VII. **Individuos que se hallen en período de quintas.**—No podrán embarcar desde que se les incluye en lista para ser sorteados hasta que hayan pasado los tres años siguientes al sorteo, ni tampoco los que se hallen en primera reserva.

VIII. **Individuos afectos a la segunda reserva.**—Deberán presentar el permiso del Coronel de la Zona a que correspondan.

IX. **Libres del servicio militar.**—Los individuos que por su edad o condiciones se hallen libres del servicio militar, deberán ir provistos de la licencia absoluta.

X. **Inscriptos marítimos.**—Autorización escrita del Capitán del Puerto donde verifiquen el embarque.

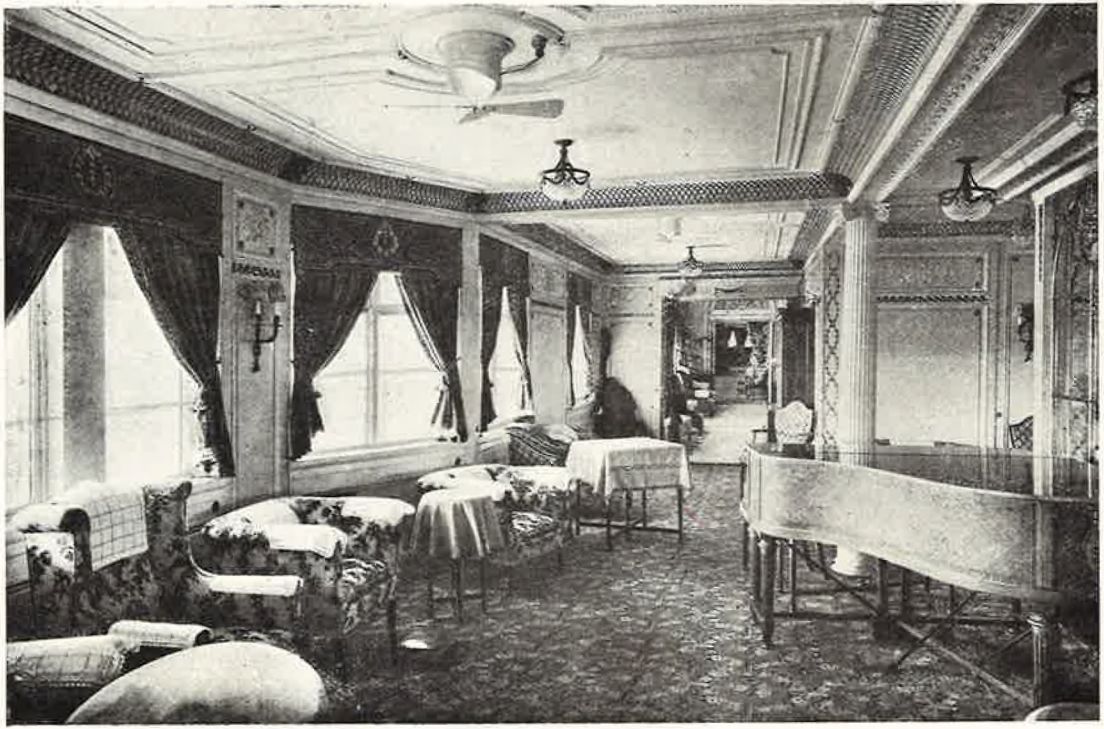

Salón de Música - Clase de lujo

PREVENCIONES ESPECIALES

Las disposiciones vigentes en la República Argentina y en el Uruguay, prohiben la entrada en los puertos de aquellos países a los emigrantes sexagenarios, a menos que se hayan provisto de antemano de un permiso expedido por las autoridades correspondientes, o que vayan acompañados de hijos o nietos aptos para el trabajo, que se obliguen a proporcionarles el sustento. Se consideran como emigrantes a todos los pasajeros de segunda y tercera clase.

Asímismo no son admitidos en los puertos de Montevideo y Buenos Aires los enfermos de males contagiosos o de cualquier vicio orgánico que los haga inútiles para el trabajo, los dementes, mendigos, presidiarios o criminales que hubieran estado bajo la acción de la justicia.

No podrán embarcar, por consiguiente, para los expresados destinos, las personas que se hallen comprendidas en cualquiera de los casos mencionados.

BILLETES

Los billetes de pasaje para ser válidos deberán estar firmados por los pasajeros, quienes los entregarán a la llegada a bordo, a manos del Oficial encargado del servicio de pasajeros o de su delegado.

Los billetes de pasaje son personales y no podrán ser transferidos sin autorización expresa de la Compañía.

Los billetes de pasaje se entregan bajo las condiciones que en los mismos se estipulan. Los pasajeros, al aceptar el billete, se sujetan no sólo a las condiciones estampadas en los mismos, sino a las que consigna el reglamento de pasajes y a todas las consecuencias que puedan resultar de los itinerarios de la Compañía. Los billetes de pasaje expedidos por alguna Agencia que no sea la del puerto de embarque, deben ser refrendados por esta última.

ALOJAMIENTOS

Los alojamientos serán señalados a los pasajeros en la oficina del Consignatario del puerto de salida o a bordo del buque.

Nadie podrá penetrar en otro camarote que aquél que le haya sido señalado por los Consignatarios de la Compañía o por el Sobrecargo del buque. Ningún pasajero, a no ser que haya abonado el importe de un camarote entero, podrá pretender ocuparlo solo. El pago de un pasaje entero, da sólo derecho a ocupar una litera.

En el caso de que durante el viaje un pasajero de una clase inferior quisiera pasar a otra superior, o bien ocupar mayor número de localidades dentro de la misma clase, tendrá que pagar la diferencia, según tarifa, desde el último puerto de escala que haya hecho el buque hasta el de destino del pasajero.

Salón de Música - Clase de lujo.

USO EXCLUSIVO DE UN CAMAROTE

Para poder usar un camarote entero, si en él quedan literas vacantes, es preciso satisfacer la mitad del importe de las literas que haya sin ocupar.

NIÑOS

Clase de lujo primera clase y 2.ª económica

Será transportado gratuitamente uno menor de dos años por cada familia, y si hubiese otros de esa edad, los demás pagarán $^1/_4$ de pasaje cada uno.

Desde 2 años cumplidos a 6 pagarán $^1/_4$ pasaje.
» 6 » » a 12 » $^1/_2$ »
» 12 » en adelante pasaje entero.

Se concede una litera para un niño que pague *medio* pasaje, pero dos niños de una misma familia que paguen *medio* pasaje cada uno, sólo tienen derecho a una litera para los dos. Los transportados gratis o que paguen un *cuarto* de pasaje, no tienen derecho a litera. Los niños deberán tomar sus comidas aparte.

3.ª Ordinaria.—Será transportado gratis uno menor de dos años por cada familia y si hubiese otros de la misma edad, los demás pagarán medio pasaje, de dos años cumplidos a diez, medio pasaje, de diez años en adelante pasaje entero.

REBAJAS

Todas las rebajas se harán aplicando la tarifa general y únicamente sobre el importe del precio base, o sea sobre el más bajo de la clase a que corresponda el pasaje. En el caso de que un pasajero tome una localidad de precio superior, la diferencia entre éste y el precio base, debe pagarse íntegra.

Las rebajas que se conceden en los pasajes no son acumulables. Una reducción concedida excluye cualquier otra.

En el importe de los pasajes correspondientes a los departamentos A-B-C-D-E-E bis-F-G-H, no se hará ninguna clase de rebaja. Las rebajas no son aplicables a los pasajes o fracciones de los mismos, que, además de los que computan los pasajeros, se pagan para ocupar mayor número de literas que las que corresponden.

REBAJAS A FAMILIAS

Se hace una rebaja de 10 % sobre el precio base de la tarifa general, en los pasajes de las clases de lujo y de primera, a las familias que computen tres o más pasajes enteros, ninguno de los cuales tenga otra rebaja. Esta rebaja no es aplicable a los departamentos A-B-C-D-E-E bis-F-G-H. Los criados no serán considerados como individuos de familia.

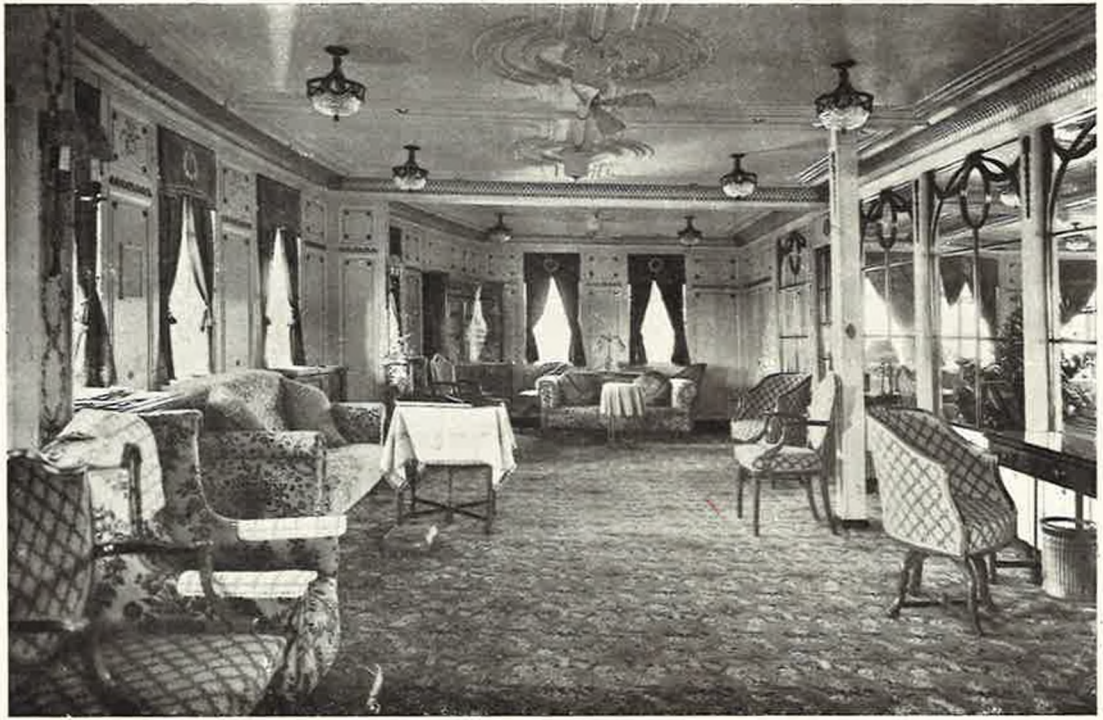

Biblioteca y Salón para escribir - Clase de lujo.

BILLETES DE IDA Y VUELTA

A los pasajeros que tomen esta clase de billetes, que serán valederos por un año, se les hará la rebaja del 20 por 100 sobre los precios base de la tarifa general, sean: pesetas 880 en clase de lujo, 660 en primera y 330 en segunda económica, según tarifa desde puertos de la Península y $ oro 170, 125 y 66, respectivamente, desde el Plata.

Para los departamentos A-B-C-D-E-E bis-F-G-H y camarotes letras I-J-L-N-O-P-S y números 10-76 y 80 no se expiden billetes de ida y vuelta.

NOTA.—Los pasajeros de clase de lujo y de primera clase que habiendo ido en vapores de esta Compañía de Europa al Río de la Plata, o vice-versa, sin haber tomado billete de ida y vuelta y hayan pagado su pasaje de ida sin reducción alguna con arreglo a la tarifa general, tendrán derecho si retornan dentro del término de un año después de su embarque, a una rebaja de 10 por 100 sobre el pasaje de vuelta, siempre que en éste no tengan otra rebaja y se aplique la tarifa general. Esta reducción deberán reclamarla al tomar su pasaje de retorno, y se hará sobre el importe de los precios base, no siendo aplicable tampoco sobre el de los departamentos A-B-C-D-E-E bis-F-G-H.

SIRVIENTES

Lor sirvientes de pasajeros de clase de lujo o de primera clase que viajen en compañía de sus amos y presten servicio a los mismos, entrando para ello en las expresadas cámaras, pagarán dos tercios del precio de base, según tarifa general, de la clase en que viajen sus amos, siendo alojados en segunda clase económica, pudiendo comer con los niños. Si no han de prestar servicio a sus amos durante la travesía se admitirán en segunda económica o en tercera clase, pagando la tarifa establecida para estas clases.

RESERVA DE LOCALIDADES

Los señores pasajeros pueden comprometer sus puestos mediante el siguiente depósito hecho en la Agencia que ha de expedir el pasaje.

Por uno de los departamentos A y B.	Ptas.	1.500
» » » » » C-D-E-F-G-H.	»	1.000
Por un puesto en clase de lujo	»	200
» » » » primera clase	»	150
» » » » segunda clase económica.	»	100

En el caso de que el pasajero no tome el correspondiente billete para la expedición para la cual hubiese hecho reservar el pasaje, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha de salida del vapor, se entenderá que renuncia a su pasaje, quedando la cantidad depositada a favor de la Compañía.

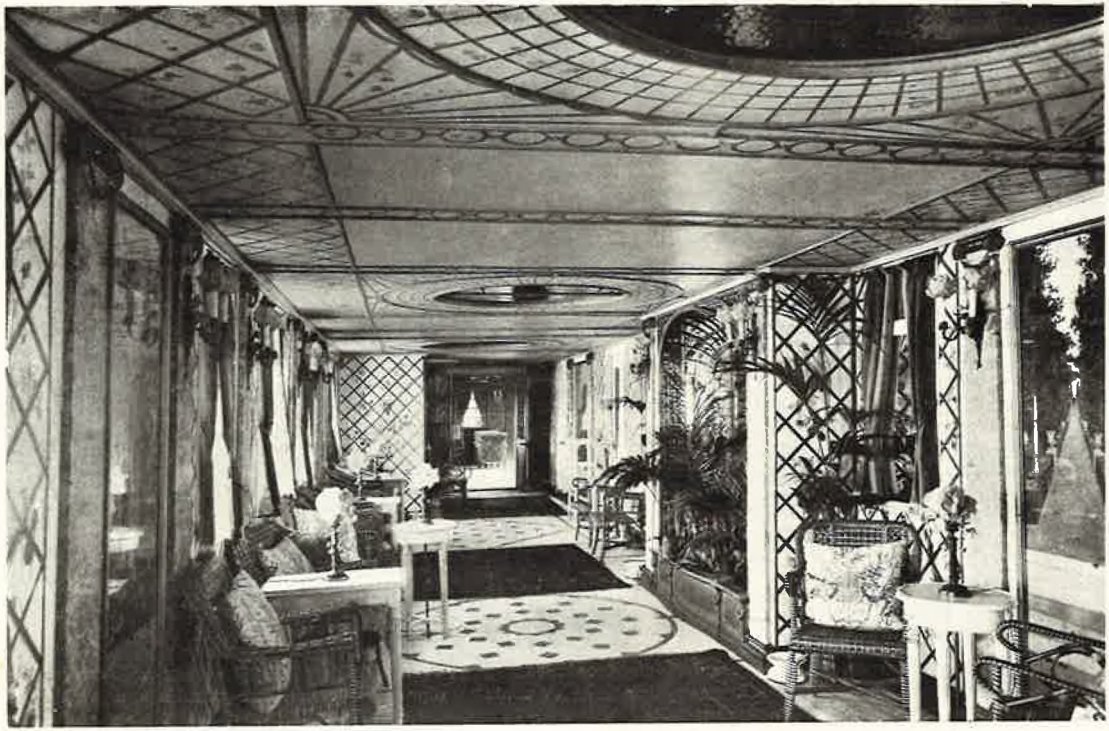

Galería Restaurant - Clase de lujo.

La Compañía se reserva el derecho de disponer, sin previo aviso, de cualquiera localidad reservada provisionalmente, sin el requisito de haberse depositado la cantidad antes referida.

Al comprometer las localidades debe indicarse si son para señoras, caballeros o matrimonios y al mismo tiempo el nombre de cada pasajero y la edad de los que sean menores de 12 años.

SUSPENSIÓN DE VIAJE

En el caso de que un pasajero renunciara a efectuar el viaje en el vapor para el cual hubiese hecho reservar localidad o tomado su billete de pasaje, la Compañía sólo devolverá la mitad del importe del billete, quedando la otra mitad a favor de la misma.

Si por una causa fortuita el pasajero aplazara su salida, la Compañía podrá habilitar su billete para otra expedición, cobrando al pasajero en el caso en que la localidad que le estaba destinada quedase sin ocupar, una indemnización equivalente al 50 por 100 del valor de dicha localidad. Queda entendido, que en caso de aplazamiento para una salida posterior, la Compañía no viene obligada a que el alojamiento sea igual al que tenía señalado en el vapor en que debía embacar.

TRASBORDOS

De las fechas indicadas en los itinerarios publicados por la Compañía, sólo son fijas las de los puertos de Cádiz a la ida y de Buenos Aires al regreso. Las demás son las presumibles, estando sujetas a los adelantos y retrasos producidos por las contingencias de la navegación.

Los pasajeros aceptan todas las consecuencias que puedan resultar de los itinerarios postales. La Compañía no asume ninguna responsabilidad en el caso de falta de coincidencia entre los buques de servicio combinado, sea por accidente de fuerza mayor, sea por cualquier otra causa independiente de su voluntad; en este caso la Compañía se compromete a hacer transportar a sus viajeros a su destino por el buque más próximo. Será a cargo de los pasajeros todo gasto de estancia en el puerto de transbordo y todas las consecuencias de la falta de coincidencia.

IMPUESTOS

Todos los impuestos, derechos, etc., sobre pasajes, serán pagados por el pasajero independientemente del precio de su billete, al tiempo de tomar o refrendar éste.

Impuesto de transportes, de y para puertos españoles de la Península.

Todo pasajero viene obligado a satisfacer dicho impuesto que es de pesetas 25 en clase de lujo y en primera, 15 en segunda clase económica y 5 en tercera.

Salón Fumador - Clase de lujo.

EQUIPAJES

Las franquicias de equipaje que se conceden son las siguientes:

Cada viajero que pague pasaje entero, podrá embarcar gratuitamente el equipaje que no exceda de:

250 kilos de peso ni de 1,25 metros cúbicos de medida clase de lujo.
175 » de » ni de 1,00 » » de » primera clase.
100 » de » ni de 0,50 » » de » segunda económica y tercera.

Los excesos sobre las citadas cantidades de equipaje, serán tasados por fracciones de 10 kilogramos ó 0,05 metros cúbicos al precio uniforme de dos pesetas por fracción,

Los niños que paguen medio o cuarto pasaje, no tendrán derecho más que a la mitad o a la cuarta parte del peso o volumen que se fija por franquicia del pasaje entero.

La Compañía no admite como equipaje más que la ropa blanca, vestidos y los efectos de uso del pasajero.

Los equipajes se entregarán por los interesados o sus encargados con presentación del billete de pasaje, en los sitios designados por la Compañía.

Los equipajes deberán llevar una etiqueta indicando muy claramente el nombre del pasajero, el buque en que ha de embarcar y el puerto de destino. Todos los bultos serán numerados y se entregará como resguardo un boletín en que conste el número que se ponga en los mismos. La presentación de este boletín, servirá para reclamarlos durante el viaje y para retirarlos a su llegada al puerto de su destino.

Queda terminantemente prohibido introducir entre los efectos de uso, artículos de contrabando y correspondencia. En el caso de contravención, el contraventor es responsable de todas las consecuencias que puedan resultar, tanto para él como para la Compañía.

Queda también terminantemente prohibido embarcar mercancías mezcladas con equipaje. Las mercancías que se encuentren en este caso, serán tasadas con arreglo a la tarifa de mercancías, con más un recargo de un 50 por 100.

Los bultos que contengan mobiliario, instrumentos de música, etc., etc., quedan excluídos de la categoría de equipaje, debiendo ser entregados como carga.

Ningún artículo inflamable o susceptible de averiar mercancías será admitido a bordo de los barcos de la Compañía ni como equipaje ni como mercancías. Toda persona que hubiese embarcado a bordo un bulto de equipaje o mercancías con algún artículo de esta naturaleza, sufrirá las penalidades que señalan las leyes, sin perjuicio de la responsabilidad y daños que pudieran resultar del embarque de estos efectos.

En los puertos cabeza de línea, el día de la salida, sólo se admitirán a bordo los pequeños bultos que puedan colocarse en el camarote, como son: maletines, sacos de viaje, sombrereras, etcétera. Los demás bultos de equipaje que por sus condiciones han de ir estivados en la bodega del buque deberán ser presentados la víspera de la salida del vapor.

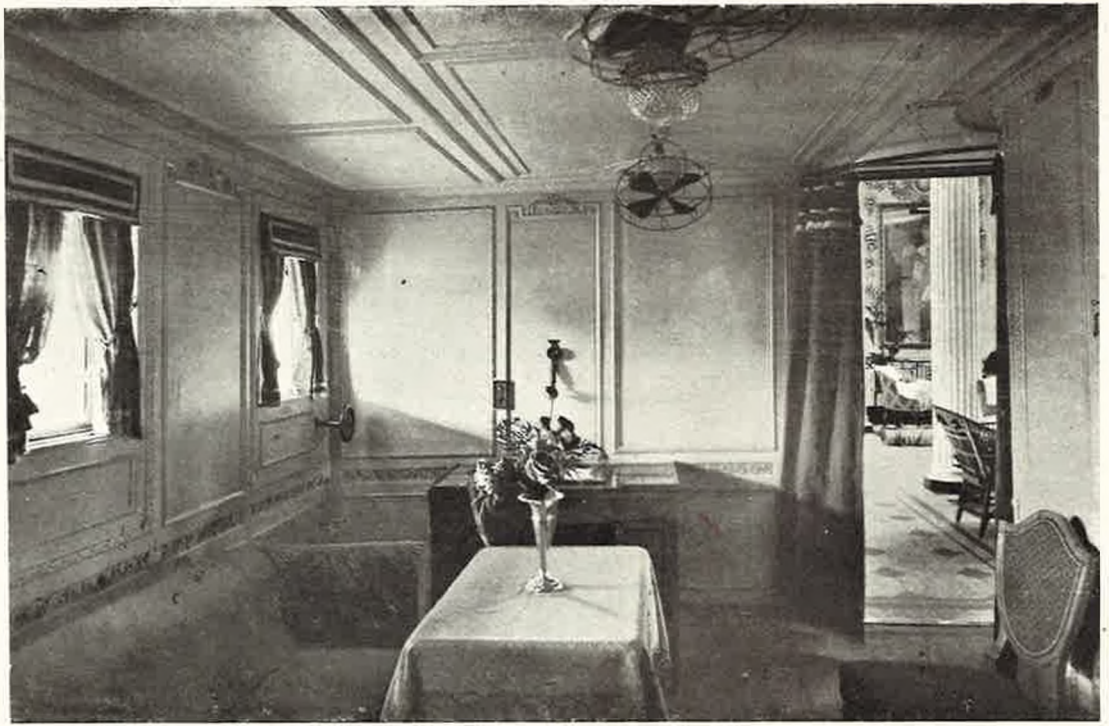

Salón de un departamento de lujo.

Cualquier reclamación de bulto de equipaje perdido deberá hacerse inmediatamente después de la llegada, o lo más tarde, a las veinticuatro horas de la misma. Los equipajes no reclamados serán depositados, corriendo los gastos por cuenta del interesado. Los señores pasajeros deberán dirigirse a los Agentes de la Compañía.

Durante el viaje podrán los pasajeros, de tiempo en tiempo, y cuando las circunstancias lo permitan reclamar sus equipajes depositados en la bodega del buque. Los pasajeros que lo deseen, deben dirigirse al Sobrecargo u Oficial encargado de los equipajes.

El metálico, joyas y objetos de valor no serán admitidos como equipaje; han de declararse, conducirse y tarifarse como valores; a falta de estos requisitos, la Compañía no es responsable de su extravío o pérdida.

La Compañía rechaza toda clase de responsabilidad por los equipajes de camarote y por los objetos que durante el viaje quedan en poder de los pasajeros, estando exclusivamente bajo la vigilancia directa de éstos.

La Compañía no responde de la pérdida de los equipajes ni de las averías o retrasos que puedan experimentar, siempre que provengan de accidentes de mar o causa de fuerza mayor, renunciando los pasajeros expresamente a los efectos del art. 703 del Código de Comercio en todo aquello que se relacione con la responsabilidad civil, directa o subsidiaria que nazca para la Compañía de las Leyes y especialmente de los artículos 587, 618 y 620 del citado Código y del artículo 21 del Código penal. Tampoco responde de los perjuicios causados por la fragilidad de los envases.

En caso de pérdidas o averías imputables a la Compañía, ésta, en virtud de las reclamaciones que se le formulen, practicará las más activas averiguaciones, y en caso de no ser hallados los bultos o comprobarse la avería, procederá a la indemnización que nunca podrá exceder de 500 pesetas por un baúl, 250 pesetas por una maleta y 30 pesetas por una sombrerera a los pasajeros de cámara. Respecto a los de tercera clase, la indemnización será de acuerdo con lo que establece la vigente Ley de Emigración.

ROTULACIÓN DE EQUIPAJES

Para facilitar la entrega de equipajes a la llegada a los puertos de destino se suplica a los Sres. pasajeros se sirvan pedir a los Agentes de la Compañía que les expidan los billetes, las etiquetas que han de fijar en cada bulto según sean para llevar a la mano o en bodegas con el nombre de los pasajeros, el del vapor y puerto de desembarque.

ENFERMOS

Las personas que en la travesía fuesen atacadas de enfermedades contagiosas, podrán ser desembarcadas en cualquiera de los puntos de escala, con todas las precauciones debidas, si el médico de a bordo lo juzga indispensable para la salud de los demás y las autoridades locales lo consienten, pero la Compañía queda obligada a recibirlas a bordo del buque siguiente o subsiguiente, si llegan a restablecerse en este tiempo, para conducirlas al primitivo punto de destino. Los gastos de estancia en el puerto de escala donde quedan temporalmente desembarcados los pasajeros enfermos, serán de su cuenta.

Dormitorio de un departamento de lujo.

MANUTENCIÓN

En el precio del pasaje va comprendida la manutención; pero en caso de cuarentena, los pasajeros deberán satisfacer aquélla durante el tiempo que dure dicha cuarentena.

COMIDAS EN EL RESTAURANT

Los pasajeros de clase de lujo, pueden hacer sus comidas en el Restaurant. Del gasto íntegro que hagan en el mismo, no se les cobrarán mas que las cantidades que excedan de Ptas. 3 por el almuerzo y Ptas. 5 por la comida siempre que hayan dado aviso de que desean comer en el Restaurant, la noche anterior para el almuerzo e inmediatamente después de éste para la comida.

En el caso de que no hayan dado el aviso con la anticipación prevenida, el gasto que hagan se les cobrará íntegro.

PERROS Y PÁJAROS

Por su transporte se cobrará:

PERROS	Por cada perro pequeño	Pesetas 50.
	Por » » grande	» 125.

Por perro pequeño se entiende desde el foxterrier inclusive para abajo.

PÁJAROS	Loros y similares.	Pesetas 50 por pájaro.
	Pequeños.	» 25 » jaula.

que se cobran en pesetas entre Europa y Buenos Aires y en francos del Plata a Europa.

SILLAS DE EXTENSIÓN PARA LOS PASAJEROS

En los vapores se facilitan a los Sres. pasajeros sillas de extensión, mediante el precio de alquiler de 5 pesetas oro.
No se permitirán en la cubierta de los vapores, otras sillas que las propias de la Compañía.

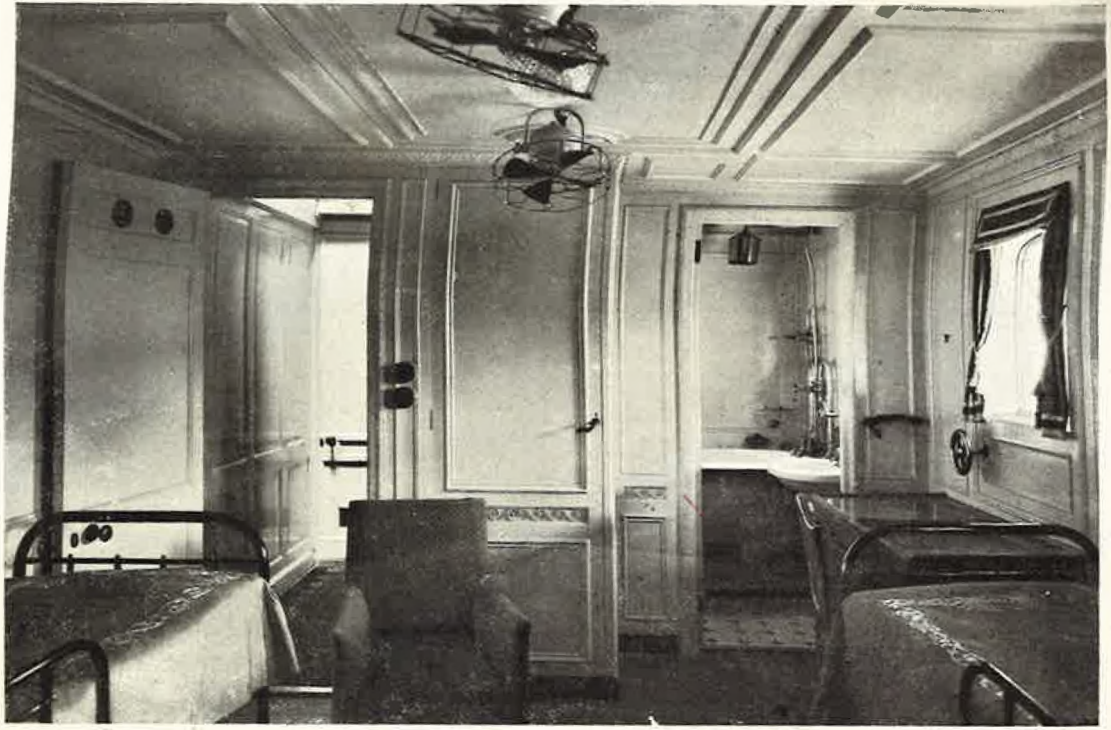

Dormitorio de un departamento de lujo.

PRECIOS DE PASAJE

Vapor "Reina Victoria-Eugenia"

	Desde puertos directos de España para Montevideo y Buenos Aires TARIFA General	Desde puertos directos de España para Montevideo y Buenos Aires TARIFA Ocasional (*)	Desde Buenos Aires y Montevideo para puertos directos de España TARIFA General	Desde Buenos Aires y Montevideo para puertos directos de España TARIFA Ocasional (*)
	Pesetas oro (1)		$ ORO	
CLASE DE LUJO				
CUBIERTA DE PASEO				
Departamento **A** compuesto de salón, en el que puede instalarse una cama, cuarto de baño y toilette, dormitorio con dos camas y cuarto para equipajes.				
Utilizado por una persona	6.000	5.000	1.200	1.000
» » dos »	7.000	6.000	1.400	1.200
» » tres »	8.000	7.000	1.600	1.400
Departamento **B**, compuesto de salón, en el que puede instalarse una cama, cuarto de baño y toilette y dormitorio con dos camas.				
Utilizado por una persona	5.000	4.000	1.000	800
» » dos »	6.000	5.000	1.200	1.000
» » tres »	7.000	6.000	1.400	1.200

CUBIERTA TOLDO	Desde puertos directos de España para Montevideo y Buenos Aires TARIFA General	Ocasional (*)	Desde Buenos Aires y Montevideo para puertos directos de España TARIFA General	Ocasional (*)
	Pesetas oro (1)		$ ORO	
Departamentos **C D F G H** compuestos de cuarto de baño y toilette y dormitorio con dos camas metal y sofá cama, y camarote **E** junto con el departamento **E** bis, comunicándose y formando un solo departamento compuesto de cuarto de baño y toilette, salita con sofá cama y dormitorio con dos camas.				
Utilizados por una persona.	4.000	3.000	800	600
» » dos »	5.000	4.000	1.000	800
» » tres »	6.000	5.000	1.200	1.000
Departamento **E** bis, compuesto de cuarto de baño y toilette y dormitorio con sofá cama, para una persona	2.750	2.500	550	500
Camarote **E**, de dos camas.				
Utilizado por una persona	2.250	2.000	450	400
» » dos »	3.250	3.000	650	600
Camarote **J** (de una cama) para una persona.	1.900	1.700	380	340
Camarotes **O P S** (de una cama) para una persona	1.800	1.600	360	320
Camarote **L** (de dos camas y sofá cama) para tres personas, por puesto.	1.700	1.500	340	300
Camarotes **I N** (de dos literas) por puesto	1.500	1.400	300	280

CUBIERTA SUPERIOR	Desde puertos directos de España para Montevideo y Buenos Aires TARIFA General	Ocasional (*)	Desde Buenos Aires y Montevideo para puertos directos de España TARIFA General	Ocasional (*)
	Pesetas oro (1)		$ ORO	
Camarotes con alojamiento para una persona.				
N.os -3-5-7-9-11-13 15-17-75 y 79 (de una cama).	1.600	1.500	280	260
N.os -21-23 25-27-29-31 y 33 (de una cama).	1.500	1.400	250	230
N.os -76 y 80 (de una cama)	1.150	1.050	230	210
N.os - 84-86-88-90 y 92 (de una litera)	1.100	1.000	220	200
Camarotes con alojamiento para dos personas.				
N.os -55-57-59-61-63-65-67-77 y 81 (de dos camas) por puesto .	1.500	1.400	280	260
N.os -71-73-83-85-87-89-91 y 93 (de dos literas) por puesto. . .	1.050	950	210	190
N.os -2-4-6-8-14 y 16 (de dos literas) por puesto	1.050	950	210	190
N.os -20-22-24-26-28-30 y 32 (de dos literas) por puesto. . . .	935	835	180	160
Camarotes con alojamiento para tres personas.				
N.o -10- (de 2 camas y sofá cama) por puesto	1.300	1.200	250	230
N.os -18-19-69 y 70 (de 2 literas y sofá cama) por puesto. . . .	1.000	900	190	170
N.os -35-37-39 y 41 » » » » » » » » . . .	935	835	180	160
N.os -34-36-38 y 40 » » » » » » » » . . .	880	780	170	150

PRIMERA CLASE	Desde puertos directos de España para Montevideo y Buenos Aires TARIFA General	Ocasional (*)	Desde Buenos Aires y Montevideo para puertos directos de España TARIFA General	Ocasional (*)
CUBIERTA SUPERIOR	Pesetas oro (1)		$ ORO	
Camarotes con alojamiento para dos personas. N.os -52 y 53 por puesto.	800	750	155	145
Camarotes con alojamiento para cuatro personas. N.os -42 a 51 por puesto.	700	600	135	115
CUBIERTA PRINCIPAL				
Camarotes con alojamiento para dos personas. N.os -108-109-110-120 y 134 por puesto	800	700	155	135
Camarotes con alojamiento para tres personas. N.os -124 y 133 por puesto	660	600	125	115
Camarotes con alojamiento para cuatro personas. N.os -107-111 a 119-121 a 123-125 a 132 por puesto	660	550	125	105

SEGUNDA CLASE ECONÓMICA	Desde puertos directos de España para Montevideo y Buenos Aires TARIFA General	Ocasional (*)	Desde Buenos Aires y Montevideo para puertos directos de España TARIFA General	Ocasional (*)
	Pesetas oro (1)		$ ORO	
Camarote con alojamiento para dos personas.				
N.º -21 por puesto	450	450	90	90
Camarotes con alojamiento para cuatro personas.				
N.os -5-7-13 y 15 por puesto	450	450	90	90
N.os -6-8-14-16-18-22-24 y 25 por puesto.	400	400	80	80
Camarotes con alojamiento para seis personas.				
N.os -1-3-9-11-19-20 y 23 por puesto	375	375	75	75
N.os -2-4 y 12 por puesto	330	330	66	66
Camarotes con alojamiento para ocho personas.				
N.os -17-26 y 27 por puesto	330	330	66	66

Vapor "Infanta Isabel de Borbón"

	Desde puertos directos de España para Montevideo y Buenos Aires TARIFA		Desde Buenos Aires y Montevideo para puertos directos de España TARIFA	
	General	Ocasional (*)	General	Ocasional (*)
	Pesetas oro (1)		$ ORO	
CLASE DE LUJO				
Cubierta de Paseo				
Departamento **A** compuesto de salón, en el que puede instalarse una cama, cuarto de baño y toilette, dormitorio con dos camas y cuarto para equipajes.				
Utilizado por una persona	6.000	5.000	1.200	1.000
» » dos »	7.000	6.000	1.400	1.200
» » tres »	8.000	7.000	1.600	1.400
Departamento **B**, compuesto de salón, en el que puede instalarse una cama, cuarto de baño y toilette y dormitorio con dos camas.				
Utilizado por una persona	5.000	4.000	1.000	800
» » dos »	6.000	5.000	1.200	1.000
» » tres »	7.000	6.000	1.400	1.200

Cubierta Toldo

	Desde puertos directos de España para Montevideo y Buenos Aires TARIFA		Desde Buenos Aires y Montevideo para puertos directos de España TARIFA	
	General	Ocasional (*)	General	Ocasional (*)
	Pesetas oro (1)		$ ORO	
Departamentos **C D F G H** compuestos de cuarto de baño y toilette y dormitorio con dos camas metal y sofá cama, y camarote **E** junto con el departamento **E** bis, comunicándose y formando un solo departamento compuesto de cuarto de baño y toilette, salita con sofá cama y dormitorio con dos camas.				
Utilizados por una persona.	4.000	3.000	800	600
» » dos »	5.000	4.000	1.000	800
» » tres »	6.000	5.000	1.200	1.000
Departamento **E** bis, compuesto de cuarto de baño y toilette y dormitorio con sofá cama, para una persona	2.750	2 500	550	500
Camarote **E**, de dos camas.				
Utilizado por una persona.	2.250	2.000	450	400
» » dos personas	3.250	3.000	650	600
Camarotes **O P S** (de una cama) para una persona.	1.800	1.600	360	320
Camarote **J** (de dos camas) por puesto.	1.800	1.600	360	320
» **L** (de dos camas y sofá cama) para tres personas, por puesto.	1.700	1.500	340	300
Camarotes **I N** (de dos literas) por puesto.	1.500	1.400	300	280

CUBIERTA SUPERIOR	Desde puertos directos de España para Montevideo y Buenos Aires TARIFA General	Ocasional (*)	Desde Buenos Aires y Montevideo para puertos directos de España TARIFA General	Ocasional (*)
Camarotes con alojamiento para una persona.	Pesetas oro (1)		$ ORO	
N.os -3-5-7-9-11-13-15-17-75 y 79 (de una cama)	1.600	1.500	280	260
N.os -21-23-25-27-29-31 y 35 (de una cama).	1.500	1.400	250	230
N.os -76 y 80 (de una cama)	1.150	1.050	230	210
N.os -84-86-88-90 y 92 (de una litera)	1.100	1.000	220	200
Camarotes con alojamiento para dos personas.				
N.os -55-57-59-61-63-65-67-77 y 81 (de dos camas) por puesto .	1.500	1.400	280	260
N.os -71-73-83-85-87-89-91 y 93 (de dos literas) por puesto. . .	1.050	950	210	190
N.os -2-4-6-8-14 y 16 (de dos literas) por puesto	1.050	950	210	190
N.os -20-22-24-26-28-30 y 34 (de dos literas) por puesto. . . .	935	835	180	160
Camarotes con alojamiento para tres personas.				
N.o -10 (de dos camas y sofá cama) por puesto	1.300	1.200	250	230
N.os -18-19-69 y 70 (de dos literas y sofá cama) por puesto. .	1.000	900	190	170
N.os -33-37-39 y 41 » » » » » » » » . . .	935	835	180	160
N.os -32-36-38 y 40 » » » » » » » » . . .	880	780	170	150

PRIMERA CLASE	Desde puertos directos de España para Montevideo y Buenos Aires TARIFA General	Ocasional (*)	Desde Buenos Aires y Montevideo para puertos directos de España TARIFA General	Ocasional (*)
	Pesetas oro (1)		$ ORO	
CUBIERTA SUPERIOR				
Camarotes con alojamiento para dos personas. N.os 42 y 43 por puesto	800	750	155	145
Camarotes con alojamiento para cuatro personas. N.os -44 a 53 por puesto	700	600	135	115
CUBIERTA PRINCIPAL				
Camarotes con alojamiento para dos personas. N.os - 107 a 111-122 y 123 por puesto	800	700	155	135
Camarotes con alojamiento para tres personas. N.os -121 y 135 por puesto	660	600	125	115
Camarotes con alojamiento para cuatro personas. N.os -112 a 120 y 124 a 134 por puesto	660	550	125	105

SEGUNDA CLASE ECONÓMICA	Desde puertos directos de España para Montevideo y Buenos Aires TARIFA General	Desde puertos directos de España para Montevideo y Buenos Aires TARIFA Ocasional (*)	Desde Buenos Aires y Montevideo para puertos directos de España TARIFA General	Desde Buenos Aires y Montevideo para puertos directos de España TARIFA Ocasional (*)
	Pesetas oro (1)		$ ORO	
Camarote con alojamiento para dos personas.				
N.º - 10 por puesto.	450	450	90	90
Camarotes con alojamiento para cuatro personas.				
N.os -5-7-13 y 15 por puesto	450	450	90	90
N.os -6-8-14-16-20-21-22-24 y 25 por puesto	400	400	80	80
Camarotes con alojamiento para seis personas.				
N.os -1-3-9-11-19 y 23 por puesto	375	375	75	75
N.os -2-4-12 y 18 por puesto	330	330	66	66
Camarotes con alojamiento para ocho personas.				
N.os - 17 26 y 27 por puesto	330	330	66	66

(*) Sobre los precios de la tarifa *ocasional* no se hará ninguna rebaja, reservándose la Compañía el derecho de aplicar dicha tarifa, en cada caso particular, y según aconsejen las circunstancias, pero nunca desde 1.º de Agosto a 31 Diciembre, en viaje de la Peninsula al Río de la Plata y de 1.º de Marzo a 31 de Julio del Río de la Plata a la Peninsula.

(1) La Compañía sin renunciar a su facultad de percibir en pesetas oro, los importes de esta tarifa de pasajes para puertos directos, los cobra actualmente en pesetas plata a la par.

Para **precios de pasaje de 3.ª clase ordinaria** dirijirse a la Agencia de la Compañía en el correspondiente puerto de embarque.

Desde puertos directos de España a puertos servidos por combinación

	CLASE DE LUJO *Pesetas oro*	1.ª CLASE *Pesetas oro*	2.ª CLASE económica *Pesetas oro*	3.ª CLASE *Pesetas oro*
Punta Arenas	1.125	850	600	375
Coronel	1.625	1.000	700	450
Valparaiso	1.625	1.000	700	450

NOTA.—Sobre estos precios para puertos servidos por combinación, se hace la rebaja del 10 % con arreglo al Contrato.

COMBINACIÓN CON EL FERROCARRIL TRANSANDINO

También se expiden pasajes en combinación desde Buenos Aires para Los Andes, Santiago y Valparaiso, por ferrocarril, vía cordillera, añadiendo a los precios que se cobran desde puertos directos los de la siguiente tarifa:

En 1.ª clase pasaje entero	**Francos oro 318'15**	**En 2.ª clase pasaje entero**	**Francos oro 202'20**
» 1.ª » medio pasaje	**» » 174'70**	**» 2.ª » medio pasaje**	**» » 107'60**

En estos precios no está comprendida la manutención.

Los francos oro se liquidarán al cambio del día.

Los niños de 3 a 12 años pagan medio pasaje.

Cada pasajero tiene derecho al transporte gratis de 50 kilos equipaje. El exceso del mismo, para el trayecto de Buenos Aires a Chile, se deberá cobrar a razón de 4'50 francos por cada cinco kilos.

PRECIOS DE PASAJE DE CÁMARAS

De Canarias para Montevideo y Buenos Aires y vice-versa

Son los mismos fijados en la tarifa general de y para puertos de la Península, deduciendo lo siguiente:

En los pasajes de Canarias para Montevideo y Buenos Aires, 220 Ptas. en la clase de lujo, 175 pesetas en la primera clase y 60 Ptas. en la segunda clase económica.

En los pasajes de Buenos Aires y Montevideo para Canarias, 40 $ oro en la clase de lujo, 33 $ oro en la primera clase y 11 $ oro en la segunda clase económica.

TARIFA DE PASAJES

ENTRE LOS PUERTOS DEL MEDITERRÁNEO, CÁDIZ Y CANARIAS

COMPRENDIDA LA MANUTENCIÓN

	BARCELONA PESETAS ORO				ALMERÍA PESETAS ORO				MÁLAGA PESETAS ORO				CÁDIZ PESETAS ORO				CANARIAS PESETAS ORO			
	Clase lujo	1.ª Clase	2.ª Clase económica	3.ª Clase	Clase lujo	1.ª Clase	2.ª Clase económica	3.ª Clase	Clase lujo	1.ª Clase	2.ª Clase económica	3.ª Clase	Clase lujo	1.ª Clase	2.ª Clase económica	3.ª Clase	Clase lujo	1.ª Clase	2.ª Clase económica	3.ª Clase
GÉNOVA	100	75	50	35	160	120	80	60	170	130	90	65	190	150	100	75	325	225	175	125
BARCELONA					75	55	40	25	85	65	50	35	100	75	55	40	275	200	155	100
ALMERÍA									30	20	15	10	75	55	40	25	250	175	140	90
MÁLAGA													35	25	20	15	225	165	130	85
CÁDIZ																	175	125	100	70

NOTAS

Estos precios solo se cobran cuando se ocupan localidades a las que corresponden los precios de base fijados en la tarifa general de puertos directos de España para Montevideo y Buenos Aires (o sea: 880 Ptas. en clase de lujo, 660 Ptas. en primera clase y 330 Ptas. en segunda clase económica). Para tener derecho a ocupar otras localidades deberá pagarse, además de lo fijado en la tarifa arriba expresada, una parte de la diferencia entre el precio base de la tarifa general para Montevideo y Buenos Aires y el fijado en la misma para la localidad que se ocupe. La parte que deberá pagarse de esta diferencia será como sigue:

Entre cualesquiera de los puertos de Génova, Barcelona, Almería, Málaga y Cádiz, el 10 %

Para y de Canarias, el 20 %

Los impuestos son a cargo del pasajero.

La Compañía sin renunciar a su facultad de percibir en pesetas oro los importes de esta tarifa de pasaje, los cobra actualmente en pesetas plata a la par en los puertos españoles.

Las rebajas que se hacen en los pasajes entre el Plata y la Península no rigen para los trayectos entre los puertos arriba indicados.

No se dan billetes de ida y vuelta para pasajes entre estos puertos.

BILLETES DE FERROCARRIL
DESDE BARCELONA A PARÍS Y VICE-VERSA

La Compañía se encarga de facilitar a los Sres. pasajeros que lo deseen billetes de ferrocarril desde Barcelona a París y vice-versa añadiendo a los precios que se cobran desde y para puertos directos los siguientes:

1.ª clase, francos. 133'10 (*)
2.ª clase, francos. 91'80 (*)

Los pasajeros que deseen aprovechar esta combinación en los viajes del Plata a Europa deben solicitarlo en las Agencias de la Compañía en Buenos Aires y Montevideo, o bien del Sobrecargo del buque debiendo hacerlo en este último caso antes de la llegada a Canarias.

WAGONS-LITS

Llevan salones de tres camas, departamentos de dos camas y sofás-camas entre París-Quay d' Orsay y Port Bou y entre Cerbere y París Quay d' Orsay.

COCHES SALONES

de la Compañía Internacional de Wagons-Lits en el recorrido español.

VAGON RESTAURANT

de París-Quay d' Orsay a Aubrais (Orleans) de Toulouse a Narbona, de Port Bou a Barcelona y de Cerbere a Toulouse.

SUPLEMENTOS POR PLAZA, ADEMAS DEL PRECIO DE PRIMERA CLASE (*)

	Salones camas	Departamentos de 2 camas	Sofás-camas
De París-Quay d'Orsay a Port-Bou.	Fr. 54'35	Fr. 36'00	Fr. 20'00
De Port-Bou a Barcelona y vice-versa, por plaza en el coche salón.			Ptas. 8'75

En el recorrido francés entre París y Port Bou de una parte, Cerbere y París de la otra, el tren rápido está compuesto de coches americanos de corredor, de las tres clases.

(*) NOTA: Estos precios están sujetos a las modificaciones que establezcan las Compañías de ferrocarriles.

EQUIPAJES EN TRÁNSITO

Por concesión de la Dirección General de Aduanas de España nuestra Compañía se encarga de efectuar la conducción en *tránsito* desde el buque, hasta la frontera francesa y desde ésta hasta el buque, de los bultos de equipaje de los Sres. viajeros sin que tales bultos deban ser reconocidos por la Aduana Española, ni exigirse depósito de ninguna clase. Los Sres. viajeros que deseen disfrutar de esta ventaja, deberán atenerse a las instrucciones que se les facilitarán en las Agencias de París y Buenos Aires y a bordo de los barcos.

PARA PRECIOS DE PASAJES, FLETES Y DEMAS DETALLES

DIRIGIRSE A

				Dirección Telegráfica
Gerencia de la Compañía Trasatlántica			**BARCELONA,** Plaza Duque Medinaceli, n.º 8	Atlántica.
Delegación de la	id.	id.	**CADIZ,** Isabel la Católica, n.º 3	Atlantica.
Agencia de la	id.	id.	**MADRID,** Alcalá, n.º 43	Nao.
Agencia de la	id.	id.	**PARIS,** 3, rue Meyerbeer	Compatlant.

O A LOS AGENTES EN ESPAÑA

		Dcón. Telegráfica.
Agencia de la C.ª Trasatlántica.	Alicante.	Atlánte.
Agencia de la C.ª Trasatlántica.	Almería	Atlántica
D. Emilio H. de la Torre	Avila	
» José García Ortega.	Badajoz.	García Ortega.
Sres. Ripol y Compañía	Barcelona.	Ripol.
» Bergé y Compañía.	Bilbao:	Bergé.
D. Francisco Bosch Montaner.	Cartagena	Bosch.
Sres. Domenech Cert, S. A.	Castellón de la Plana	
Agencia de la C.ª Trasatlántica.	Coruña	Herculana
D. Nicasio Pérez	Ferrol	Pérez.
» José Masdevall Ferrés.	Figueras	
Sres. Hijos de Jorge Montsalvatje	Gerona	Montsalvatje
Sres. Hijos de A. Pérez y C.ª	Gijón.	Gelpérez.
D. Manuel Espejo.	Granada	Espejo.
Sres. F. Jiménez y C.ª, S. en C.	Huelva	Jimenez.
Sres. M. Curbelo y Compañía.	Las Palmas	Diazbelo.
D. Guillermo Moneo Mateo.	Logroño	Gillermo Moneo.
» Manuel Otero Soto.	Lugo.	Otero.
» Juan Taltavull.	Mahón	Taltavull.
Sra. Vda. de Antonio Duarte	Málaga	Duarte.
Sres. Hijos de Rocafort.	Marín	Rocafort.
Sres. Jaime Miró Granada, Sociedad en Comandita.	Palma de Mallorca,	Granada.
D. Ricardo Samaniego	Pamplona	Samaniego.
» J. Riestra	Pontevedra	Riestra.
» Luis de Pedro.	Reus	Depedro.
Sucesores de F. M. Martínez Bengoechea.	Rivadeo.	Bengoechea.
Sra. Vda. de Carlos Calisalvo	San Sebastián	Calisalvo.
Sres. Viuda e Hijos de Juan La Roche.	Sta. Cruz de Tenerife	Laroche.
D. Juan Cabrera Martín.	Sta. Cruz de la Palma	Camartin
Sres. Hijos de A. Pérez y C.ª,	Santander	Gelpérez

		Dcón. Telegráfica
D. Santiago Andrados. . . .	Segovia . .	
» Eduardo Benjumea . . .	Sevilla. . .	Bener
» Epifánio Ridruejo. . . .	Soria . . .	Ridruejo.
» José Vilar Tomás. . . .	Tarragona . .	Vilar
» Ramón Vera Gil. . . .	Tortosa. . .	
» Manuel Manglano, Barón de Vallvert	Valencia . .	Vallvert
» Onésimo Miguel. . . .	Valladolid . .	

		Dcón. Telegráfica
D. Antonio López de Neira .	Vigo . . .	López-Neira.
Sres. Hijos de José García Reboredo.	Villagarcía . .	Reboredo.
Sres. Domenech Cert, S. A. .	Vinaroz. . .	
D. José Garay Gordóvil . .	Vitoria . . .	Gordovil.
» Jesús Franco.	Vivero . . .	Franco.
» Emilio Villarroya Casas. .	Zaragoza . .	Villarroya.

OTRAS AGENCIAS EN EUROPA

		Dcón. Telegráfica
Sres. Worms et Cie.. . . .	Burdeos.. . .	Worms.
» H. Genestal et Fils. . .	Havre. . . .	Genestal.
Sr. Albert Domergue. . . .	Marsella . .	Domeral
Sres. Juan Onetti e hijo . .	Gibraltar . .	Onetti.
» Larrinaga y C.ª . . .	Liverpool . .	Larrinaga.
» Uhthoff y C.ª	Londres . .	Uhthoff.
Sr. Francisco Giovanelli . .	Génova. . .	Española.
Sres. Bonanno Hermanos . .	Messina. . .	
Príncipe de Sirignano. . . .	Nápoles . .	Sirignano.

		Dcón. Telegráfica
Sr. Césare Ratti, (pasajes de tercera).	Nápoles. . .	Española.
Sres. Henry Burnay y C ª . .	Lisboa. - .	Burnayship.
D. Eugenio Cellier. . . .	Hamburgo . .	Cellier.
» G. M. de Amicis. . . .	Trieste . . .	Deamicis
» Francisco Parisi. . . .	Viena. . . .	Parisi.
Sres. Alex. de Groote y C ª .	Amberes . .	Alexgroot.
» Thos C. Smith. . . .	Malta. . . .	

EN AMÉRICA

		Dcón Telegráfica
Sres. A. López y Compañía *(Alsina, 756)*	**Buenos Aires.**	Antolopez.
» Pedro Ferrés y Compañía *(Casilla correo, 12).*	**Montevideo** .	Ferrés.
» *Zenha, Ramos y Compañía*	Rio Janeiro. . .	Homero.
» *Troncoso Hermanos*	Santos.	Troncoso.
» *Pereda Martínez y Compañía.*	Valparaiso . . .	

Otros servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea del Norte de España al Brasil y al Plata.

Línea del Norte de España a Cuba y Méjico.

Línea del Mediterráneo a New - York, Cuba y Méjico.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico, Cuba y Venezuela Colombia.

Línea de España a Filipinas.

Línea de España a Fernando Póo.

HENRICH Y CI - BARNA.